



**LEGISLATURA MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN**

ORDENANZA NÚM. 8

SERIE: 2025-26

PARA APROBAR LA TRANSFERENCIA Y/O CESIÓN DE VÍA DE ACCESO PRIVADA A VÍA DE ACCESO PÚBLICA DE UNA FAJA DE USO PÚBLICO, LOCALIZADO EN LA CARR. PR# 470 INTERIOR EN EL SECTOR BALLAJÁ DEL BARRIO JUNCAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Sr. Gilberto Soto González y su esposa, Marisel Tirado Muñiz, son los dueños de un predio de terreno, ubicado en la Carr. PR# 470, Interior, en el Sector Ballajá, en el barrio Juncal del Gobierno Municipal de San Sebastián. Estos solicitaron la transferencia y/o cesión de una vía privada a vía de acceso pública de un camino municipal que se encuentra en la dirección antes expresada.

POR CUANTO: El Sr. Julio César Torres González, Director de Obras Públicas, investigó la condición física del predio, e informó que el uso público que se requiere ceder al Municipio, según la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), se encuentra disponible y certifica que dicho solar cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Núm. 15, Serie: 2006-07, para aceptar la cesión de terreno para uso público. Se acompaña con la presente Ordenanza copia de la Certificación como Anejo 1.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de San Sebastián verificó y certificó que a través del Sr. Julio César Torres González, Director de Obras Públicas Municipal, que el solicitante cumplió con todos los requisitos exigidos por la ordenanza antes mencionada, por lo cual, se procede a recomendar la transferencia y/o cesión del predio de uso público, ubicado en el Sector Ballajá del barrio Juncal de San Sebastián, perteneciente al Sr. Gilberto Soto González y Marisel Tirado Muñiz.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Aprobar la transferencia y/o cesión de un uso público en la Carr. PR# 470 Interior, en el Sector Ballajá del barrio Juncal del Gobierno Municipal de San Sebastián e identificado como uso público con un área de 346.8177 MC bajo el número de caso 08LS9-00000-02822.

SECCIÓN 2DA: Toda escritura que se realice para la transferencia y/o cesión de terreno como camino municipal y otro tipo de cesión para algún uso público, deberá cumplir con los términos, cláusulas y condiciones establecidas en la Ordenanza Núm. 16, Serie: 1999-2000, según enmendada, a través de la Ordenanza Núm. 15, Serie: 206-07.

SECCIÓN 3RA: Posterior a la aprobación de esta Ordenanza y previo al otorgamiento de la correspondiente escritura, el Sr. Gilberto Soto González y la Sra. Marisel Tirado Muñiz, pagarán la suma de \$200.00 por el costo de evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Sección 2 de esta medida legislativa a ser pagados en la Oficina de Finanzas del Municipio.



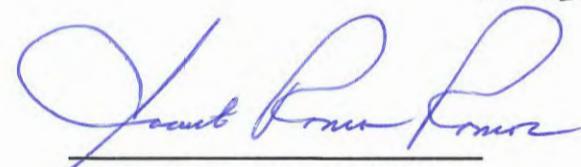
ORDENANZA NÚM. 8
SERIE: 2025-26
PÁGINA 2

SECCIÓN 4TA: La transferencia se realizará conforme se establece en el Reglamento Para la Aceptación de Vías de Acceso de Privadas a una Vía de Acceso Pública.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación de la Ordenanza.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente aprobada, será remitida al Departamento de Recreación y Deportes Municipal y Estatal, a la Oficina de Finanzas, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, y demás agencias estatales y/o municipales que corresponda.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO
HOY 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**



EVARISTO RAMOS RAMOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



ELIZABETH VALENTÍN QUILES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL ALCALDE
HOY 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**



ELADIO J. CARDONA QUILES
ALCALDE



**LEGISLATURA MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN**

CERTIFICACIÓN

Yo, Elizabeth Valentín Quiles, Secretaria de la Legislatura Municipal del Gobierno Municipal de San Sebastián, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 8, Serie: 2025-26**, aprobada por la Legislatura Municipal del Gobierno Municipal de San Sebastián, reunida en Sesión Ordinaria el **25 de septiembre de 2025** y firmada por el Alcalde, Hon. Eladio J. Cardona Quiles, el **29 de septiembre de 2025**.

Recibió esta **Ordenanza** los votos a favor de los siguientes Legisladores presentes:

Hons:	Carlos J. Monroig Márquez	Edward González Quintana
	René E. Jiménez Pérez	Joel Sánchez Rodríguez
	Lymaris González Santiago	Bryan L. Salas González
	Evaristo Ramos Ramos	Joselly González Rivera
	Jean C. Cabrero Núñez	Aníbal Fuentes Flores
	Ferdinand Cuevas Morales	Maribel Ríos Morales
	Irene Quintana Salas	

El Hon. Neftalí Ramos González estuvo ausente excusado.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Gobierno Municipal de San Sebastián, Puerto Rico, hoy 30 de septiembre de 2025.


ELIZABETH VALENTÍN QUILES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

